

BASES DE LA PROMOCIÓN

"SORPRENDE A TUS HIJOS"

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante "INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA" o el "Instituto") con domicilio social en Toledo, Avenida Río Gabriel, s/n y provista de C.I.F. número A-45614955, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público en general que ofrece la Compañía en la página web www.sorprendeatushijos.com, con el fin de dar a conocer la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 17 de septiembre de 2009 y finaliza el día 15 de noviembre de 2009. Ésta tendrá lugar en todo el territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias.

Las fechas que regirán el desarrollo de la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS" son las siguientes:

- Inicio de la promoción: 17 de septiembre de 2009.
- Finalización de la promoción: 15 de noviembre de 2009.
- Publicación de los ganadores de los premios en la Página Web: 23 de noviembre de 2009.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, con hijos, con residencia en territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias, que no sean

trabajadores o familiares hasta el segundo grado de INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA e IDEUP DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la URL www.sorprendeatushijos.com y soportes online.

3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

- a) INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA iniciará la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS" a través de la página web www.sorprendeatushijos.com mediante la que se invitará a participar a todas aquellas personas mayores de edad, con hijos, que lo deseen de manera totalmente gratuita en la referida promoción.
- b) Para participar en la promoción será necesario que la persona que desee participar y quiera optar a un premio, se registre como participante mediante la cumplimentación de un formulario que los organizadores de la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS" ponen a su disposición en la página web www.sorprendeatushijos.com.
- c) Para que el usuario pueda quedar válidamente registrado como participante en la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS", deberá aceptar las bases legales de la promoción que se ponen a su disposición en la web www.sorprendeatushijos.com. Una vez introducidos los datos personales en un formulario de la web indicada y previa aceptación de las presentes bases legales, el usuario de la web quedará registrado como participante en la promoción y a partir de ese momento será considerado participante en "SORPRENDE A TUS HIJOS" a todos los efectos, siendo necesario que para optar a alguno de los premios que se definen en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales participe de manera activa en la página web.

Los datos que los participantes deberán facilitar a los organizadores de la promoción para poder participar válidamente en la misma son los siguientes:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Sexo (chico/chica)
- Correo electrónico
- Código postal
- Número de adultos que disfrutarían del premio.
- Número de menores que disfrutarían del premio (deben ser hijos del participante).

4.- Descripción del juego:

El participante que así se registre en la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS" deberá escoger una de las cinco (5) actividades que se proponen en www.sorprendeatushijos.com. Al escoger la actividad, el participante deberá escribir un comentario/frase en un número limitado de caracteres que describa qué sería capaz de hacer para sorprender a sus hijos.

DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores de los premios que se determinan en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales serán designados de la siguiente manera:

Un jurado constituido por los organizadores de la promoción, decidirá quiénes, de entre los participantes de la promoción, serán los ganadores de los premios que se prevén entregar en la misma. Para ello, de cada una de las cinco (5) actividades que se describen en la web, se designará como ganadores a aquellos participantes que hubieran introducido la frase o el comentario más original votado por el jurado. Por tanto, de cada una de las actividades que se proponen en www.sorprendeatushijos.com, el jurado seleccionará como ganador al participante que hubiera contestado de manera más original en la actividad escogida.

El participante sólo podrá participar en una única actividad, pudiendo ser apartado de la promoción si se confirma que el mismo participante ha realizado más de una intervención en la promoción SORPRENDE A TUS HIJOS, ya sea en la actividad escogida por éste o en cualquiera de las otras que se proponen en www.sorprendeatushijos.com.

PREMIOS

Se entregarán un máximo de cinco (5) premios que reunirán las siguientes características:

Cada premio consiste en una noche de hotel en régimen de sólo alojamiento para un máximo de cuatro personas (dos adultos y dos menores de entre 4 y 12 años), así como la participación gratuita en la actividad que se asocie a la participación de ganador.

Los premios son los siguientes:

a) Actividad Aventurero al Centro de la tierra: "A golpe de pedal".

Esta actividad será disfrutada en Albacete.

b) Actividad Jefe Indio: "Al Abordaje".

Esta actividad será disfrutada en Ciudad Real.

c) Actividad Rastreador de Osos: "Tu Amigo el Oso".

Esta actividad será disfrutada en Cuenca.

d) Actividad Duende/Mago: "1, 2, 3... Al Escondite Inglés".

Esta actividad será disfrutada en Guadalajara.

e) Actividad Capitán Pirata: "A Toda Vela".

Esta actividad será disfrutada en Toledo.

RÉGIMEN DE LOS PREMIOS

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Los premiados deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto

con los ganadores. En caso de no recibir contestación por parte del ganador en 15 días, los organizadores de la promoción entenderán que el ganador rechaza el premio quedando éste desierto.

Los menores que disfruten del premio junto con el ganador deberán ser hijos del mismo, siendo necesario que se acredite este hecho mediante documento oficial en el momento de la aceptación del premio.

Los premios no incluyen los desplazamientos que realicen los ganadores al lugar en el que se encuentre sito el hotel, ni los gastos que realicen los ganadores en el lugar en el que se encuentre sito el mismo y donde se realice la actividad.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA informa al interesado que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su suscripción en la promoción "SORPRENDE A TUS HIJOS", se incorporarán a un fichero propiedad y responsabilidad de INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA, con la finalidad de poder gestionar su participación en la promoción, poder comunicarle el premio a los ganadores de la misma, así como mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, de información relacionada con el Instituto y sus servicios.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Por último INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA comunica al participante, que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante petición escrita dirigida a Avenida Río Gabriel, s/n; C.P.: 45007 de Toledo, acompañando fotocopia de su D.N.I.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Caso de que estos fueran falsos, y resultase ganador del premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en caso que fuera necesario en función del desarrollo de la promoción, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta Notarial. En caso de modificación de la promoción, INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA garantiza los derechos de los participantes de la promoción y protegerá para no verse perjudicados por tales modificaciones.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases legales usted autoriza expresamente a INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, radio, Internet) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna. Asimismo, autoriza a INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA para poder publicar en www.sorprendeatushijos.com las frases y/o comentarios realizados en la web para la participación en la presente promoción.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

Si INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA lo considera necesario, se podrá dejar el premio desierto.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes bases legales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y en consecuencia INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA, procederá a su aplicación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, sin reservas, y el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado de dicha Promoción.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios y que son protocolizadas ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol.